



“Año de la Universalización de la Salud “

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por medio de la presente, informamos a usted que durante el mes de Abril del 2020, no se recepcionaron Laudos Arbitrales en los Procesos de Arbitraje , ni tampoco Actas de Conciliación que concluyan Procesos de Conciliación Extra judicial, que se tramitan a nombre del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; razón por la cual, no se remiten Laudos Arbitrales , ni Actas de Conciliación concluidas en el mes de Abril 2020 para el Portal Transparencia.

Cabe precisar, que por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencia del COVID-19, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional , plazo que fue modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PC, N° 072-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, ampliándose el Estado de Emergencia hasta el 30 de junio de 2020.

Atentamente,

02 de setiembre 2020


GUIDO VIVAR SEDANO
Procurador Público Adjunto
Ministerio de Agricultura y Riego
C.A.L. N° 46576